



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 11/03/2024

SOLICITUD DE OFERTA: N.º RFP/2024/ACNUR/MEX/002

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONTRATO(S) MARCO(S) PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA OFICINAS Y CENTRO REGISTRO DE ACNUR Y LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR) EN MÉXICO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE UN AÑO. (1+1) EN LOS SIGUIENTES LOTES: **Revisión (REV1)**.

- LOTE 1: REGIÓN NORTE
- LOTE 2: REGIÓN CENTRO Y OCCIDENTE
- LOTE 3: REGIÓN ORIENTE Y SUR

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:

Extensión de Entrega 15 de abril de 2024 A LAS 23.59 horas Ciudad de Mexico CT

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, [consulte la página web http://www.acnur.es/](http://www.acnur.es/).

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), México, convoca a los proveedores y fabricantes cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un contrato marco para el suministro de **contrato marco(s) para la provisión de Servicio de Contrato(s) Marco(s) para la provisión de Servicio de Seguridad Privada para oficinas y centro registro de ACNUR y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en México en los siguientes LOTES: LOTE 1: Región Norte, LOTE 2: Región Centro y Occidente, LOTE 3: Región Oriente y Sur. (en adelante “los servicios”)**.

IMPORTANTE:

Los Requisitos se detallan en los Anexos A del presente documentos.

El ACNUR puede adjudicar un contrato(s) marco(s) con una duración inicial de un **(1) año**, con la posibilidad de ampliarlo durante un período adicional de un **(1) año** más para abastecer sus operaciones en México. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el contrato marco.

Los requisitos anuales estimados de guardia de seguidora del ACNUR se especifican en el **Anexo A y C**, y son un estimado de 54 guardias en los diferentes destinos que podrán reducirse o aumentarse de acuerdo con las necesidades operacionales del ACNUR.

Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. **No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad.** Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud del contrato marco.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con treinta **(30) días** de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de Bienes y Servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL CONTRATO MARCO:

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 4 de las condiciones generales que se adjuntan (anexo D).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte del presente llamado a licitación de propuestas:

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Formulario para la propuesta técnica
- Anexo C: Formulario para la propuesta económica.
- Anexo D: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios – 2018.

- Anexo E: Formulario de registro de proveedores.
Anexo F: Código de Conducta del ACNUR.
Anexo G: Guía de registro para el **eTenderingBox**.
Anexo H: Manual de usuario para proveedores **eTenderingBox**.

2.2 **ACUSE DE RECIBO**

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a licitación de propuestas enviando un correo electrónico a **Luis Orona** oronagar@unhr.org a efectos de lo siguiente:

- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

2.3 **CONFERENCIA PREVIA DE LICITACION / PRE- BID CONFERENCE**

*(Altamente recomendada para posibles licitantes, pero **no obligatoria**).*

El ACNUR organizará una conferencia de licitación para aquellos interesados que quieran participar para resolver dudas sobre la Solicitud de propuesta. Se llevará a cabo mediante videoconferencia (plataforma Microsoft Teams) el día **Martes 19 de marzo de 2024** a las **12:00 pm**, horario de la Ciudad de México.

Los interesados/as deberán proporcionar sus datos de correo electrónico, nombres y entidad a la que representa a Luis Orona oronagar@unhc.org con copia a Laura Garza garzasil@unhcr.org antes del **Lunes 18 de marzo de 2024**.

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.4 **SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este Solicitud de Propuesta por correo electrónico a **Luis Orona** oronagar@unhcr.org, Cc a **Laura Garza** garzasil@unhcr.org y mexmesup@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas serán el Lunes 25 de marzo de 2024 a las 23:59 horas Ciudad de México.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico supondrá el rechazo de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.5 **LA PROPUESTA**

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" del presente llamado a licitación de propuestas.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

2.5.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los detalles técnicos sobre los productos y servicios solicitados por el ACNUR se encuentran en el **anexo B**.

La propuesta técnica debe indicar con claridad si los bienes y servicios ofertados se ajustan por completo o no a las especificaciones aportadas sobre el producto. Todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas deberán indicarse con claridad y declararse.

IMPORTANTE:

En caso de que pueda ofrecer un producto alternativo, señale con claridad las ventajas que posee frente a los artículos normales (**anexo B**). No envíe únicamente la propuesta sobre el producto alternativo; esta deberá enviarse junto con la propuesta sobre los artículos solicitados. En esta etapa, no envíe ninguna muestra de los productos.

2.5.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el formulario para la propuesta económica (anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

Deberán facilitarse los siguientes detalles sobre cada artículo:

Costo unitario: Con el anterior modelo y estructura de precios de la forma financiera Anexo C, el postor **deberá** indicar el precio unitario. El coste unitario deberá indicarse para el suministro de productos y servicios como se describen en anexo A y en la forma financiera anexo C.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **ciento ochenta (180)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. El modelo de precios que se ofrece en la propuesta del proveedor se mantendrá en vigor durante todo el contrato marco. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea.

2.6 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.6.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato

2.6.2 Evaluación Técnica y económica.

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **70%** de la puntuación final:

NOTA: Un proveedor puede participar a uno o todos los lotes.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Documentación Aceptación de términos y condiciones del ACNUR	5%
2	Requisitos y Permisos para proveer los servicios de Seguridad Privada en México	20%
3	Descripción de Capacidades de la empresa para proveer los servicios requeridos y cualificaciones	45%
TOTAL		70%

La puntuación de la propuesta técnica se calculará de contrato con la distribución porcentual de las propuestas técnica y económica.

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere viable desde el punto de vista técnico será de **42 puntos que equivale a (60%)**, de un máximo de **70 puntos (100%)**

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de contrato con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **30%** de la puntuación final.

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que aprueben la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: $[\text{Componente del precio total}] \times [\text{precio mínimo en MXN}] \div [\text{otro precio en MXN}] = \text{puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor}$.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

2.7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse a través de la carga de archivos en **eTenderBox**, la herramienta de registro de ofertas en línea del ACNUR. El acceso a **eTenderBox** es a través de la siguiente URL:

<http://etenderbox.unhcr.org>

Para utilizarla herramienta, es necesario que se registre en el sitio web. Este registro es exclusivamente para eTenderBox y no reemplaza ningún otro registro para solicitudes el ACNUR.

Cada proveedor podrá registrar únicamente una cuenta de correo electrónico en el sistema, por lo tanto, el proveedor deberá utilizar únicamente una cuenta de eTenderBox para gestionar sus licitaciones ante la ACNUR.

En caso de olvidar la contraseña, ya no se podrá utilizar esa cuenta y se requerirá realizar un registro nuevo. En el URL mencionado anteriormente, también están disponibles la Guía de Registros y el Manual de Usuario de eTenderBox.

IMPORTANTE:

Se deberán separar claramente las ofertas **técnicas** de las **financieras** subiéndolas en la categoría **correspondiente** en el sistema. De no hacerlo, su oferta podría ser descalificada.

Sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El **tamaño máximo** para subir es de **10MB**.

Mientras la licitación siga abierta, el proveedor podrá modificar los archivos que haya subido. Los archivos seleccionados para cargar se envían cuando se hace clic en el botón 'Save & Submit' ('Guardar y enviar'). Por lo tanto, se deberá pulsar este botón antes de que venza la fecha y hora límites de la licitación. Si se sigue esta instrucción correctamente, los archivos seleccionados se enviarán y cargarán de manera exitosa, incluso si la fecha límite vence durante la carga del archivo(s).

Una vez vencidas la fecha y hora límites, se cerrará automáticamente la licitación. Después del cierre de la misma, se podrán ver los archivos cargados, aunque no hay una opción que

permita subir más archivos o permita suprimir los ya cargados con anterioridad. Para asegurar el envío seguro de la oferta completa y final, se recomienda cargar los archivos de la oferta final mucho antes de la fecha y hora límite de la licitación.

Plazo de vencimiento de la licitación:

Extensión de Entrega 15 de abril de 2024 a las 23:59, horas Ciudad de Mexico CT.

IMPORTANTE:

Cualquier oferta recibida después de esta fecha o enviada a otra dirección de ACNUR puede ser rechazada. El ACNUR puede, a su discreción, extender el plazo para presentación de ofertas, notificando a todos los posibles postores simultáneamente.

Es responsabilidad del proveedor asegurarse de enviar todos los archivos de la oferta final antes de la fecha y hora límites de vencimiento de la licitación.

El ACNUR no será responsable de encontrar o asegurar información no identificada en la oferta. En consecuencia, para garantizar que haya suficiente información, el proveedor deberá proporcionar cualquier material descriptivo como extractos, descripciones y otra información que considere necesaria para mejorar la comprensión de su oferta.

IMPORTANTE:

La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horaria del usuario local, por lo tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación. Favor de siempre tomar esto en cuenta antes de presentar su oferta.

En caso de tener preguntas/problemas técnicos con respecto a eTenderBox, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica del servicio de soporte técnico: hqsmsbid@unhcr.org

2.8 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.9 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ORDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. Si la moneda no es Pesos mexicanos MXN, se deberá respetar el Tipo de cambio de Naciones Unidas.

El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.10 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo D**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

Oficial de Adquisiciones
ACNUR- México

